

Secretaría Regional
Ministerial de Salud
Región de Valparaíso
175EXP2146

RESOLUCIÓN Nº: 1805283
FECHA: 25 de Enero de 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9° y 161° al 174° del Código Sanitario y en uso de las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, Leyes N°s 18.933 y N° 18.469; el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°136/2004 del Ministerio de Salud, y Resolución N° 716/2013 de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO: Que el día 12/07/2017, funcionarios de esta Secretaría se constituyeron en visita inspectiva en instalación ubicada en DIEGO PORTALES 746 , LA LIGUA, cuyo responsable es ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD , RUT 70360100-6, representado por PATRICIO ALFREDO REYES HENRIQUEZ, RUN 14545433-6, domiciliado/a en DIEGO PORTALES 746, LA LIGUA;

Que en dicha visita, según consta en acta N° 0021743 , levantada por funcionario de PROFESIONES MÉDICAS, de esta Secretaria Regional de Salud, se comprobó lo siguiente:

- 1) Último retiro de cortopunzante de fecha 19 de julio del 2016, se debe retirar mínimo cada 6 meses, se encuentra sector de acopio no autorizado de contenedores. Infringe art. 16 del D.S. 06/09.
- 2) Instalaciones sanitarias NO se encuentran totalmente operativas, lavamanos de baño público solo 1 grifo operativo. Infringe Art. 9 del D.S. 283/97
- 3) Las paredes y ventanas de la sala de procedimientos no se encuentran en buen estado de limpieza, debe dejar ventanas a plomo y repintar con pintura lavable área que se encuentra oxidada. Infringe art. 6 del D.S. 594/99
- 4) En sector aseo y depósito de basura domiciliaria contenedor sin tapa. Infringe art 9d y 9e del D.S. 283/97
- 5) Aún no cumple con características mínimas de baño universal, las cuales deben incluir espacio de 90 cm junto a WC para ubicar la silla de ruedas, espacio libre de al menos 150 cm de diámetro, que permita girar la silla de ruedas, disminuir el tamaño de lavamanos que permita acercamiento de la persona en silla de ruedas a los grifos, grifos tipo palanca o a presión. Se debe sacar tina de baño de uso público. Infringe ley 20422/2010
- 6) Existe puerta en sala de procedimientos la cual se utiliza para tránsito de personal, se debe garantizar el acceso del personal por otro sector, por vía directa o resguardada. Infringe 9c del D.S. 283/97
- 7) En sala de procedimientos falta luz de emergencia, sector administrativa separada de área limpia y sucia. Infringe art 10 del D.S. 283/97
- 8) Eliminar medicamentos de sala de procedimientos, en caso de mantener debe sacar autorización sanitaria de botiquín. D.S. 466/84
- 9) Bodega de insumos se debe reorganizar, evitar acumular cosas en suelo o a nivel de techo. Infringe art 9 f del D.S. 283/97
- 10) Falta analizador de glucosa, según el punto 153 del D.S. 58/09

RESOLUCIÓN

1.- **AMONÉTESE** a ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD , RUT 70360100-6, representado por PATRICIO ALFREDO REYES HENRIQUEZ, RUN 14545433-6 antes individualizado.

2.- **OTÓRGASE**, el plazo de 20 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, para superar todas las deficiencias indicadas en el Acta de Inspección antes indicada, bajo apercibimiento de iniciarse sumario sanitario en su contra.

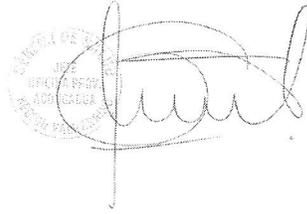
3.- **NOTIFIQUESE** la presente sentencia a ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD al domicilio del sumariado por algunas de las formas permitidas por la Ley.

4.- **COMUNÍQUESE** al sumariado que podrá interponer los siguientes recursos:

a) Reposición: Recurso que deberá interponerse dentro de 5 días contados desde la notificación de la sentencia, plazo de carácter fatal.

b) Reclamación Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro de 5 días contados desde la notificación de la Sentencia, plazo de carácter fatal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y CÚMPLASE



CLAUDIA ABARCA CATALDO
JEFE DE OFICINA
REGIÓN DE VALPARAÍSO

NOTIFICACION

En La Reina a 21 de Feb. 2018
Con esta fecha notifique resolución N° 1805203/25-01-2018
Seguida en contra de ACHS
Domiciliado en Portales N° 746 La Reina
Notificado por Alfonso Rojas
El día la 10:25 Hrs. Le entregue copia íntegra de ella y
para constancia, firmó.

Cataldo
RESEADO

[Signature]
FUNCIÓN

Digitally signed by
Claudia del Pilar
Abarca Cataldo
Date: 2018.01.25
16:49:04 CLST
Reason: Motivo de
firma
Location:
Valparaiso